

LEY 50
De 26 de octubre de 2016

**Que crea la Comisión Codificadora para la elaboración
del Código de Ambiente de la República de Panamá**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se crea la Comisión Codificadora para la elaboración de un texto que se denominará Código de Ambiente de la República de Panamá, que será adoptado mediante ley.

Artículo 2. La Comisión Codificadora estará integrada por:

1. El presidente de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo de la Asamblea Nacional y dos de sus miembros.
2. El ministro de Ambiente o quien designe.
3. El administrador de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá o quien designe.
4. Dos representantes de organizaciones ambientalistas debidamente reconocidas y de amplia trayectoria.
5. Dos representantes recomendados por el Consejo de Rectores de Panamá.

No obstante, la Comisión Codificadora podrá integrar a profesionales con experiencia académica en materia ambiental como equipo de apoyo administrativo para la redacción.

Artículo 3. La Comisión Codificadora tendrá el plazo de seis meses para la elaboración del Código de Ambiente, contado a partir de la entrada en vigencia de esta Ley.

Para tal efecto, reglamentará su organización interna, reuniones operatividad y forma de aprobación de documentos finales.

Artículo 4. La Asamblea Nacional destinará los recursos presupuestarios en el periodo fiscal correspondiente para los requerimientos necesarios durante la vigencia de esta Comisión Codificadora.

Artículo 5. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

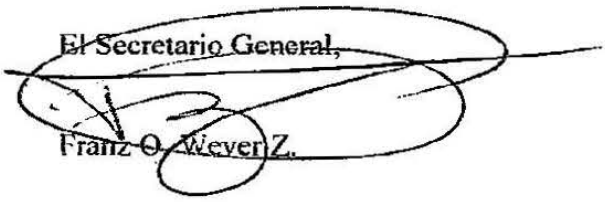
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 378 de 2016 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de septiembre el año dos mil dieciséis.

El Presidente,


Rubén De León Sánchez

El Secretario General,


Franz O. Wever

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 26 DE octubre DE 2016.



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República



MIREIA L. LEUDARA
Ministra de Ambiente